



## ORDENANZA N° 1454.-

**VISTO:** Los inmuebles de propiedad del Sr. Mariano Nestor MARE, identificados como: LOTE 1, Nº de Cuenta Rentas 3002 - 0219865/5, nomenclatura Catastral 30-02-53-01-01-044-018, DOMINIO 1014250; LOTE 5, Nº de Cuenta Rentas 3002 – 0261917/1, nomenclatura Catastral 30-02-53-01-01-044-022, DOMINIO 1014302; LOTE 2, Nº de Cuenta Rentas 3002 – 0261914/6, nomenclatura Catastral 30-02-53-01-01-044-019, DOMINIO 1014251;

**Y CONSIDERANDO:** Sres. Concejales el presente Proyecto que se eleva para vuestra aprobación se trata de una operación de mensura y subdivisión de tres lotes suburbanos ubicados sobre Avenida Belgrano en la salida del pueblo hacia la zona denominada “La Taperita”.

Está previsto subdividir cada uno de estos lotes, en parcelas de menor tamaño con superficies que oscilan entre los 310.20 m<sup>2</sup> y 504,27 m<sup>2</sup>.

Cada uno de estos tres lotes mayores destinará una parte de su superficie a ser afectadas al Dominio Público Municipal con destino final a calles públicas.

Está previsto la ejecución de calles consolidadas con sus correspondientes alcantarillas y desagües pluviales organizados.

Se iniciaron los trámites con la Cooperativa de Energía Eléctrica Edison Limitada para la provisión de red de electricidad y el servicio domiciliario de agua potable.-

Los lotes se transferirán a privados, debidamente amojonados.

Se adjuntan a la presente copia del anteproyecto de plano confeccionado por la Ing. Domingo Pablo Larghi y memoria descriptiva.

Que de conformidad a los planos de Mensura, Unión y Subdivisión; confeccionado por el Ingeniero Domingo Pablo Larghi, los polígonos H-G-C-D-E-1-H (LOTE 1), A-B-H-G-C-D-E-F-A (LOTE 5) y A-B-H-G-C-D-E-F-A (LOTE 2), serán destinados y afectados a calle Pública.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARÍA LASPIUR SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA:**



## ORDENANZA N° 1454.-

**Art. 1º.**- Apruébese la Mensura y subdivisión del inmueble de propiedad del Sr. Mariano Néstor MARE, ubicado en Saturnino María Laspur, Pedanía Juárez Célmán, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1, con una SUPERFICIE de 8239,37 m<sup>2</sup>, cuya designación catastral es la siguiente 30-02-53-01-01-044-018, inscripto en el Registro General de la propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1014250, cuenta de Rentas NUMERO 3002 - 0219865/5, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Domingo Pablo Larghi Mat. N° 1264 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubican una (1) manzana identificada con el números 44, las superficies de 1258.26 m<sup>2</sup> destinado a Servid. De Electrónico y 869.05 m<sup>2</sup> destinada a calle Pública. **Art.2º.**- Apruébese el fraccionamiento del inmueble descripto en artículo 1º en 17 lotes, con las superficies que a continuación se detallan: MANZANA N° 44: lote 100 (396,22 m<sup>2</sup>), lote 101 (341,10 m<sup>2</sup>), lotes 102 a 108 (356,18 m<sup>2</sup>), lote 109 (391,10 m<sup>2</sup>), lote 110 (391,22m<sup>2</sup>), lote 111 a 114 (356,29 m<sup>2</sup>), lote 115 ( 329,02m<sup>2</sup>), lote 116 (344,98 m<sup>2</sup>), y las superficie destinadas a calle pública de 869,05 m<sup>2</sup> y 1258,26 m<sup>2</sup> de servidumbre de Electrónico.

**Art.3º.**- Apruébese la Mensura y subdivisión del inmueble de propiedad del Sr. Mariano Néstor MARE, ubicado en Saturnino María Laspur, Pedanía Juárez Célmán, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 5, con una SUPERFICIE de 7434 m<sup>2</sup>, cuya designación catastral es la siguiente 30-02-53-01-01-044-022, inscripto en el Registro General de la propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1014302, cuenta de Rentas NUMERO 3002 – 0261917/1, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Domingo Pablo Larghi Mat. N° 1264 que como Anexo II, forma parte de la presente, donde se ubican una (1) manzana identificada con el número 75, y la superficie de 1695,30 m<sup>2</sup> destinada a calle Pública.

**Art.4º.**- Apruébese el fraccionamiento del inmueble descripto en artículo 3º en 16 lotes, con las superficies que a continuación se detallan: MANZANA N° 75: lote 100 (504, 27 m<sup>2</sup>), lote 101 (503,88m<sup>2</sup>), lotes 102 (503,88 m<sup>2</sup>) 103 (504,27 m<sup>2</sup>), lotes 104 a 115 (310,20 m<sup>2</sup>), y la superficie de 1695,30 m<sup>2</sup> destinada a calle pública.

**Art.5º.**- Apruébese la Mensura y subdivisión del inmueble de propiedad del Sr. Mariano Néstor MARE, ubicado en Saturnino María Laspur, Pedanía Juárez Célmán, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 2, con una SUPERFICIE de 8236,39 m<sup>2</sup>, cuya designación catastral es la siguiente 30-02-53-01-01-044-019, inscripto en el Registro General de la propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1014251, cuenta de Rentas NUMERO 3002 – 0261914/6, según plano de mensura y subdivisión



## ORDENANZA N° 1454.-

confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Domingo Pablo Larghi Mat. N° 1264 que como Anexo III, forma parte de la presente, donde se ubican una (1) manzana identificada con el número 77, y la superficie de 1726,37 m<sup>2</sup> destinada a calle Pública.

**Art.6º.-** Apruébese el fraccionamiento del inmueble descripto en artículo 5º en 16 lotes, con las superficies que a continuación se detallan: MANZANA N° 77: lote 100 (453,96 m<sup>2</sup>), lotes 101 a 106 (391,04 m<sup>2</sup>), lotes 107 (453,96 m<sup>2</sup>), 108 (454,09 m<sup>2</sup>), lotes 109 a 114 (391,22 m<sup>2</sup>), lote 115 (454,09m<sup>2</sup>), y la superficie destinada a calle pública de 1726,37 m<sup>2</sup>.

**Art.7º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los espacios destinados a la apertura de calles públicas de conformidad a los planos de mensura y Subdivisión que como Anexos I, II y III forman parte de la presente ordenanza.

**Art.8º.- COMUNIQUESE,** Publíquese; Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Saturnino María Laspiur, Junio 18 de 2025.-



GUSTAVO A. MARTÍN  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 039/2025 DE FECHA JUNIO 23 DE 2025.-



HERNÁN DANIEL DEPETRIS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARÍA LASPIUR



## MEMORIA DESCRIPTIVA –MENSURA Y SUBDIVISION TRES (3) LOTES URBANOS



Propietario: MARIANO NESTOR MARE

Ubicación: Avenida BELGANO –SATURNINO MARIA LASPIUR

Se trata de una operación de mensura y subdivisión de tres lotes suburbanos ubicados sobre Avenida Belgrano en la salida del pueblo hacia la zona denominada “La Taperita”.

Está previsto subdividir cada uno de estos lotes, en parcelas de menor tamaño con superficies que oscilan entre los 310,20 m<sup>2</sup> y 504,27 m<sup>2</sup>.

Cada uno de estos tres lotes mayores destinara una parte de su superficie a ser afectadas al Dominio Público Municipal con destino final a calles públicas.

Está previsto la ejecución de calles consolidadas con sus correspondientes alcantarillas y desagües pluviales organizados.

Se iniciaron los trámites con la Cooperativa de Energía Eléctrica Edison Limitada para la provisión de red de electricidad y el servicio domiciliario de agua potable.-

Los lotes se transferirán a privados, debidamente amojonados.

SATURNINO MARIA LASPIUR, 10 DE ABRIL 2025

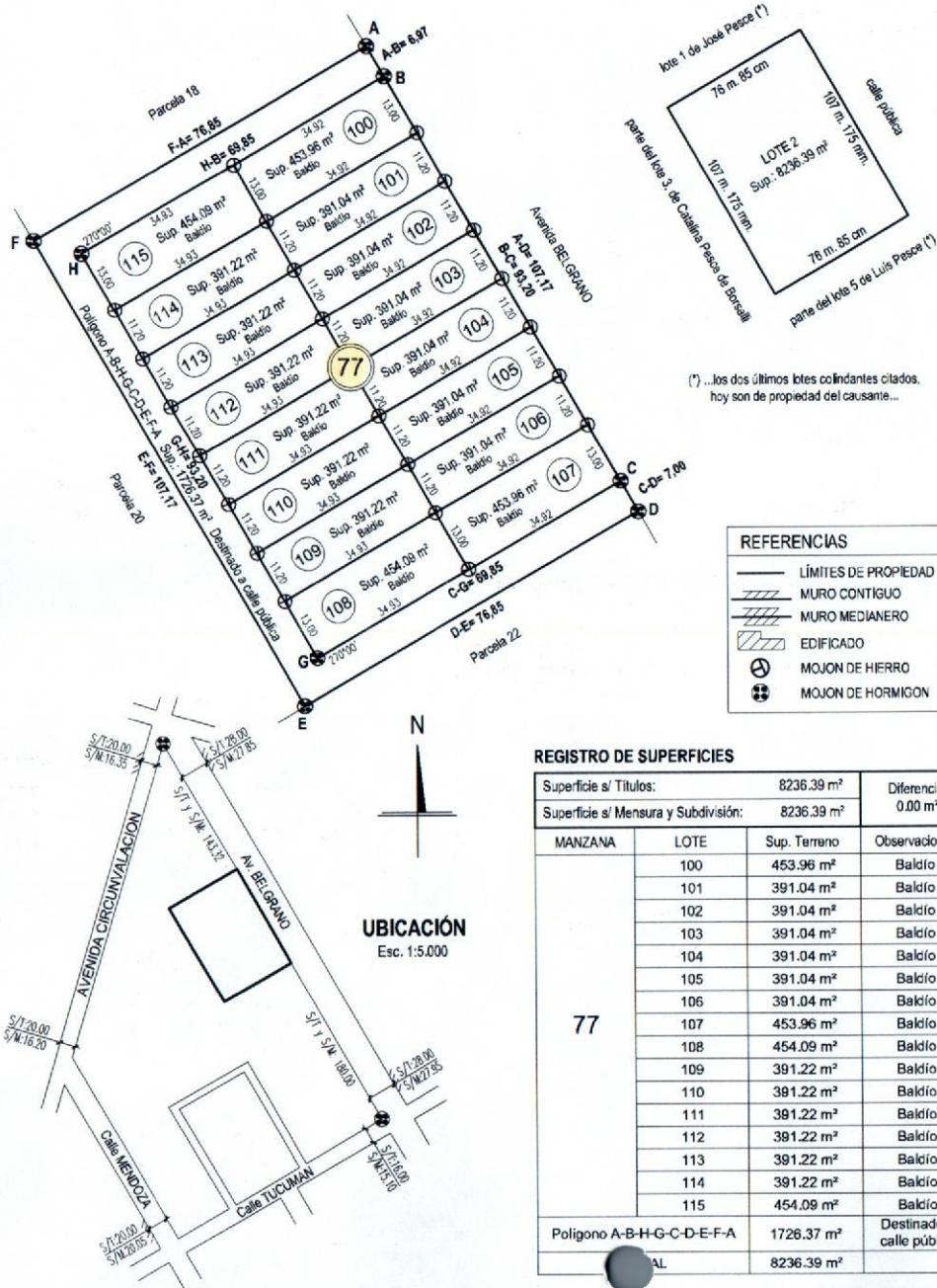
**HACEMOS CON  
& PARA LASPIUR**





## MENSURA y SUBDIVISIÓN

Esc. 1:1.000



Plano de:

**MENSURA y SUBDIVISIÓN**

Foja:

Titular Registral:

**MARIANO NESTOR MARE**

UBICACIÓN	S/ TITULOS	S/ CATASTRO	NOMENCLATURA CATAST.
	Provincial	Municipal	
Depto.: San Justo	San Justo	Dpto.: 30	
Pedanía: Juárez Célmán	Juárez Célmán	Ped.: 02	
Munic.:		Pblo.: 53	
Lugar o barrio: ...en jurisdicción de la localidad de Saturnino		Circ.: 01	01
Maria Laspur, pueblo Juan Domingo		Secc.: 01	01
Manz.: Lote: 2	Calle y N°.: Avenida Belgrano	Manz.: 044	044
		Parc.: 019	019
DOMINIO	MATRÍCULA		PROPIEDAD N°
	1014251		3002 - 0261914/6

ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano parcelario archivado en la D. G. de Catastro.

OBSERVACIONES: Las medidas lineales están expresadas en metros. Los ángulos no indicados miden 90°. Plano confeccionado conforme Resolución Normativa N°01/2015 de D.G.C. Los inmuebles resultantes del presente fraccionamiento solo admitirán en su conjunto un total de veinticinco (25) lotes o unidades de viviendas o comercios finales sin intervención de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 12/05/2023.

**LARGHI,**  
Domingo Pablo  
Ing. Civil (UNC)  
Mat. N° 1264  
R. S. Perla 265 - Los Vantiles  
Firma digitalmente por  
LARGHI Domingo  
Pablo  
Fecha: 2025.04.07  
19:01:30 -03'00'

PROFESIONAL

TITULAR REGISTRAL

EXPEDIENTE PROVINCIAL

FECHA DE VISACIÓN: